

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1 de julio de 1992, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 17 de enero de 1992, sobre ayuda para la adquisición de viviendas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Desestimamos el recurso interpuesto por ajustarse a Derecho el acto impugnado; sin hacer declaración expresa sobre las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado.

23598 ORDEN de 13 de octubre de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 1/507/93, promovido por don José Gómez-Acebo y Duque de Estrada.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 16 de abril de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1/507/93, en el que son partes, de una, como demandante, don José Gómez-Acebo y Duque de Estrada, y, de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra el Real Decreto 1804/1983, de 23 de mayo, por el que se determinan las funciones, el nivel de titulación y los procedimientos de selección para ingreso en las Escalas del Personal Científico Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José

Gómez-Acebo y Duque de Estrada, contra el Real Decreto 1804/1983, de 23 de mayo, por el que se determinan las funciones, el nivel de titulación y los procedimientos de selección para ingreso, correspondientes a las Escalas del Personal Científico Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y contra las Resoluciones de dicho Consejo de 5 de enero y 23 de marzo de 1984, por las que, respectivamente, se convoca concurso de méritos para cubrir plazas de Profesores de Investigación y se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

23599 RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por Orden de 5 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se convocó concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de selección, esta Dirección General dispone:

Primero.—Adjudicar subvenciones para proyectos de investigación relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a los proyectos cuyo título, entidad solicitante e investigador principal se relacionan a continuación, y por las cantidades que se detallan:

Entidad	Investigador/a principal	Título del proyecto	Importe subvención — Pesetas
Universidad Autónoma de Barcelona.	Judith Astelarra.	«Políticas para la combinación del trabajo asalariado y no remunerado en las familias».	957.000
Instituto Municipal de la Salud.	Carme Borrell Thió	«La medida de la clase social en las mujeres y su impacto en el estudio de las desigualdades sociales en la salud».	1.983.000
Universidad de Barcelona, Facultad de Ciencias Económicas.	Cristina Carrasco Bengoa.	«Mujeres y estado de bienestar: Relaciones y perspectivas de futuro».	2.300.000
Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.	Alicia Garrido Luque.	«La transición a la jubilación en el contexto del proceso de envejecimiento de las mujeres».	1.900.000
Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid.	Paloma Gómez Crespo.	«A la conquista de la profesionalidad: Trabajadoras y empresarias en el pequeño comercio».	600.000
Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de La Laguna.	Amparo Gómez Rodríguez.	«La construcción científica de la imagen social de la mujer».	1.400.000
Facultad de Sociología, Universidad de La Coruña.	Antonio Izquierdo Escribano.	«Panorámica general de la inmigración femenina en España y efectos del proceso migratorio sobre el rol y el estatus socioeconómico de las trabajadoras extranjeras».	2.668.000
Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Universidad Complutense de Madrid.	Irene López Méndez.	«La protección jurisdiccional europea del derecho fundamental de la mujer a la no discriminación».	2.125.000
Universidad de Zaragoza, Departamento de Economía y Dirección de Empresas.	M. ^a Pilar de Luis Carnicer.	«La mujer en la dirección de empresas: Factores determinantes de la promoción».	1.610.000
Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid.	Angela Muñoz Fernández.	«Ginecosociedad y conocimiento: Redes femeninas de producción y transmisión del saber. Un análisis de formas históricas».	1.600.000

Entidad	Investigador/a principal	Título del proyecto	Importe subvención — Pesetas
Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Centro Superior de Investigaciones Científicas. Universidad de Zaragoza.	Ludolfo Paramio. M. ^a Dolores Sánchez González.	«Un estudio de las pautas de inserción de la mujer española en la actividad. Tendencias y cambio generacional». «Valoración de las conductas diferenciadas de alumnos y alumnas en relación al trabajo experimental».	2.300.000 377.000
Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Centro Superior de Investigaciones Científicas. DUODA, Centre de Recerca de Dones (Universidad de Barcelona).	M. ^a Jesús Santesmases. Rosa Segarra Martí.	«Mujer y ciencia: Investigadoras españolas en Biomedicina (1950-1970)». «Jerarquización y conceptualización en las artes: Prácticas de resistencia de una comunidad femenina».	2.400.000 1.750.000
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de Huelva. Instituto Universitario «Rafael Burgaleta», Universidad Complutense de Madrid (IEPALA).	Grace Mun Man Shum. Yolanda Solana Pérez.	«La mujer con discapacidad y su situación sociolaboral». «Beijing 95: El movimiento de mujeres ante la IV Conferencia Mundial. Estudio sobre el proceso vivido por las ONGD's españolas».	1.850.000 2.850.000
Universidad del País Vasco, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.	Eduarne Uriarte Bengoetxea.	«La incidencia del género en el reclutamiento de las élites políticas».	1.330.000

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el órgano competente, debiendo comunicarse previamente a este Instituto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—La Directora general, Marina Subirats Martori.

BANCO DE ESPAÑA

23600 RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 27 de octubre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	121,138	121,380
1 ECU	159,417	159,737
1 marco alemán	87,087	87,261
1 franco francés	24,920	24,970
1 libra esterlina	191,761	192,145
100 liras italianas	7,597	7,613
100 francos belgas y luxemburgueses	423,447	424,295
1 florín holandés	77,737	77,893
1 corona danesa	22,398	22,442
1 libra irlandesa	196,837	197,231
100 escudos portugueses	82,312	82,476
100 dracmas griegas	52,700	52,806
1 dólar canadiense	88,280	88,456
1 franco suizo	107,563	107,779
100 yenes japoneses	120,117	120,357
1 corona sueca	18,443	18,479
1 corona noruega	19,633	19,673
1 marco finlandés	28,828	28,886
1 chelín austríaco	12,373	12,397
1 dólar australiano	91,363	91,545
1 dólar neozelandés	79,648	79,808

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

23601 DECRETO 201/1995, de 28 de septiembre, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del dolmen de San Gregorio, en Almarza (Soria).

El dolmen de San Gregorio, situado en la confluencia de los ríos Zarranzano y de los Royos, en Almarza, constituye un interesante ejemplo del fenómeno dolménico en la provincia de Soria, tanto por sus características constructivas como por constituir la constatación del fenómeno megalítico en esa provincia. El monumento presenta una estructura perfectamente consolidada, con un túmulo circular de unos 25 metros de diámetro y 1,5 metros de altura, con estructura megalítica circular, formada por cinco ortostatos. Su datación podría situarse en torno a la segunda mitad del cuarto milenio, dentro del período Neolítico.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 16 de septiembre de 1994, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del dolmen de San Gregorio, en Almarza (Soria).

Con fecha 18 de noviembre de 1994, la Universidad de Valladolid informa favorablemente esta declaración.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble, con la categoría de zona arqueológica, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y el Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 28 de septiembre de 1995, dispongo:

Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, el dolmen de San Gregorio, en Almarza (Soria).

Artículo 2.

La zona arqueológica afectada por la declaración viene delimitada:

Al norte, la carretera local que, partiendo de la nacional III, se dirige hacia Almajano por Portelárbol; al este, el río Zarranzano; al oeste, el